PROCESO
GESTIÓN CONTRACTUAL
NOMBRE DEL FORMATO
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN.
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

OBJETO	Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional programada por el Centro de Logística y Promoción Ecoturística Regional Magdalena en los Programas de Formación Titulada, Titulada Virtual, Complementaria y/o Complementaria Virtual
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN Y EXPERIENCIA RELACIONADA	Educación/Formación: (Ver Anexo 2 y 3). Experiencia relacionada: (Ver Anexo 2 y 3).
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor total para el proceso de contratación asciende a la suma de **MIL CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.053.349.533)** con lo cual se contratará (60) instructores. El valor de los honorarios mensuales se estableció de la siguiente forma: Para instructores con perfil: - Profesional universitario titulado, tecnólogo con especialización en el área del programa de formación a contratar o tecnólogo la suma de: **CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROSCIENTOS NOVENTA Y**

	SIETE PESOS M/CTE ($4.737.497) por periodos fijos. En el evento en que se requiera realizar el pago por hora, este valor es de $40.901 -Técnico Profesional o Técnico la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/TE ($3.662.548)** por periodos fijos. En el evento en que se requiera realizar el pago por hora, este valor es de $30.875 La forma de pago para cada contrato se establece así: 1) Un primer pago correspondiente al mes de febrero 2) Pagos sucesivos mensuales. 3) Un último pago proporcional al último mes de ejecución.
PLAZO	El plazo establecido para la ejecución de contrato está sujeto al Plan de Contratación de Instructores (ver anexo 2 Plan de Contratación)
LUGAR DE EJECUCIÓN	Departamento del Magdalena, Distrito de Santa Marta y área de influencia del Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena.
ORDENADOR DEL GASTO	Julio Rafael de Jesus Del Castillo Lozano, Subdirector (E) del Centro de Logística y Promoción Ecoturística Regional Magdalena.

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, el Centro de Logistica y Promoción Ecoturística del Magdalena del SENA requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El SENA es un establecimiento público de orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la (Ley 119 de 1994.)

A través de su Plan de Acción Institucional para la vigencia 2026, establece las acciones que responden a los compromisos adquiridos con el Plan Estratégico Institucional 2023 – 2026 SENA sembrando El Cambio: Por la Inclusión, la Sostenibilidad y la Seguridad Humana, tiene como propósito fundamental monitorear el avance de la estrategia institucional e informar los resultados a la comunidad en general, con base en los reportes de los registros de avance de cumplimiento de las Direcciones y dependencias responsables.

Para el año 2026, el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA estará a la vanguardia de la cualificación del talento humano tanto a nivel nacional como internacional. Esto se logrará a través de la formación profesional integral, el empleo, el emprendimiento y el reconocimiento de aprendizajes previos. Nuestro objetivo es generar valor público y fortalecer la economía campesina, popular, verde y digital, siempre con un enfoque diferencial orientado a la construcción del cambio, la transformación productiva, la soberanía alimentaria y la consolidación de una paz total, materializando así la autonomía territorial, y promoviendo la justicia social, ambiental y económica.

Por otra parte, el SENA se encuentra impulsando una cultura de inclusión y diversidad, abriendo sus puertas a jóvenes con discapacidad, campesinos, y, en general, profundizando el enfoque poblacional y territorial y reconociendo su capacidad para contribuir de manera significativa a la sociedad.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, Los Centros de Formación Profesional Integral, son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

Dentro de la formación profesional que imparte el SENA, se encuentra la modalidad de Formación Titulada, Titulada Virtual, Complementaria y/o Complementaria Virtual, la cual se encuentra dirigida a desarrollar y fortalecer las competencias del recurso humano y comprende las actividades de formación, entrenamiento y reentrenamiento en temas específicos y que se caracteriza por que las acciones de formación conducen al otorgamiento de un título de formación profesional.

En este sentido, es el Instructor el actor principal a quien corresponde ejecutar la política formativa institucional, dicha ejecución se basa en comprensiones profundas sobre la naturaleza técnica y tecnológica de la Formación Profesional Integra, en función de la habilitación de las personas para insertarse en el mundo laboral; sobre las metodologías que le son propias, en las que se articula de manera sistémica e integrada la teoría con la práctica en función del desarrollo de las competencias para la vida y para el trabajo.

El instructor es el sujeto que participa en el proceso de enseñanza-aprendizaje, quien asume el rol de facilitador del aprendizaje, orientador y apoyo, quien retroalimenta y evalúa al aprendiz durante su proceso formativo, haciendo uso de distintas técnicas didácticas activas bajo la estrategia de aprendizaje por proyectos, la cual le permite contribuir en su propio aprendizaje.

Así las cosas, los esfuerzos de la institución están relacionada con el aprendizaje, el desarrollo continuo y el mejoramiento de la cualificación y el conocimiento generado en el personal y los agentes institucionales, para obtener resultados a largo plazo, siendo el talento humano y el impacto social el

centro de atención.

Aquí radica la mayor importancia de la estrategia para garantizar la inclusión social y económica de todas las personas bajo un enfoque diferencial población y de convergencia regional, soportados en la innovación y la pertinencia de los servicios que presta el SENA.

El enfoque en las poblaciones permitirá a la Entidad contribuir a la empleabilidad y a la transformación productiva y sostenible del país, el fortalecimiento de la economía campesina, popular, verde y digital, aportando al logro de la paz total y la justicia social.



En ese orden de ideas, los lineamientos Operativos del Plan de Acción 2026 del SENA se fundamenta en la Constitución Política de Colombia, los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994 y la Ley 2294 de 2023, que establece el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 titulado “Colombia Potencia Mundial de la Vida”. Este plan se alinea con las orientaciones dadas por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), así como con los planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018 y los compromisos que la Entidad tiene con algunos documentos CONPES. Las acciones institucionales para 2025 están dirigidas a fortalecer la formación para el trabajo, en coherencia con las iniciativas del gobierno nacional. Estas acciones están estructuradas en el Plan Estratégico 2023-2026, que se desarrolló a partir de un diagnóstico institucional y talleres realizados en diferentes regiones del país con sus grupos de valor, permitiendo identificar oportunidades y desafíos emergentes. Los factores relevantes de cambio incluyen:

- Transformación productiva del campesinado
- Promoción de la Economía Popular y Full Popular
- Fomento de economías verdes y circulares
- Seguridad alimentaria
- Fortalecimiento de la marca SENA y tienda SENA
- Innovación técnica
- Escuela de panadería
- Centro de valor agregado
- Sistema modular

El plan de acción se fundamenta en las bases del plan nacional de desarrollo (PND) 2022-2026 y se alinea con el plan estratégico Sectorial y el Plan estratégico Institucional 2023-2026.

Con base en el marco regulatorio vigente y el contexto nacional e internacional, la entidad ha diseñado un modelo de alineación estratégica que orienta su ruta institucional. Este modelo está dirigido a abordar los retos y compromisos a largo plazo, garantizando la creación de valor público y atendiendo las necesidades de los ciudadanos

Ilustración 1. Alineación de la planeación estratégica



El Decreto 612 de 2018 establece directrices para integrar los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado, facilitando la implementación de las políticas del Modelo de Planeación y Gestión, que promueve un enfoque por procesos.

El modelo de articulación de la planeación estratégica y operativa de la entidad también considera las agendas internacionales que influyen en las actividades que impactan en el quehacer institucional, principalmente los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los principios del Trabajo Decente de la OIT y los compromisos relacionados con el Plan Marco de Implementación, específicamente los relacionados con la reforma rural integral. Estas iniciativas son fundamentales para avanzar hacia la paz total y la justicia social en Colombia.

La Gestión de Formación Profesional Integral / Dirección de Formación Profesional establece los criterios a tener en cuenta para la planeación de la formación titulada y complementaria, entre otros así:

- El tamaño de los grupos para las formaciones titulada y complementaria tanto presencial como virtual.
- La duración de cada uno de los niveles de formación y el estado de los diseños curriculares los cuales deben estar en Ejecución. Los aprendices de la vigencia 2025, que pasan al 2026 y los aprendices que inicien su proceso de formación durante el año 2026.
- El presupuesto asignado.

- La distribución del cumplimiento de la meta para titulada presencial: El primer trimestre se permitirá programar máximo hasta el 30% de los cupos totales (los que pasan más los nuevos), en el segundo trimestre programar máximo un 50%. El tercer trimestre deberá completar el 75% de las metas del año y para el cuarto trimestre, llegando así al 100% del total de las metas establecidas.
- La distribución del cumplimiento de la meta para titulada Tecnólogo virtual: que para el primer trimestre corresponderá máximo hasta el 30% de los cupos totales, en el segundo trimestre se programará máximo un 50%, el tercer trimestre para completar el 75% de las metas del año y el 100% restante en el cuarto trimestre, llegando así al 100% del total de las metas.
- La distribución del cumplimiento de la meta para titulada Técnico virtual: que para el primer trimestre corresponderá máximo hasta el 60% de los cupos totales, en el segundo trimestre se programará máximo un 70%, el tercer trimestre para completar el 90% de las metas del año y el 100% restante en el cuarto trimestre, llegando así al 100% del total de las metas.
- Tener en cuenta la Programación Indicativa Anual que se establece con base en las metas asignadas para el año 2026. (sin tener en cuenta modificación alguna que pueda sufrir la asignación de la meta, la planeación de esta durante la vigencia o la asignación presupuestal).

De acuerdo con lo anterior, los Centros de Formación del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, como unidades operativas, ejecutan las acciones de formación de acuerdo con la oferta definida en s u Plan de Acción como respuesta a los requerimientos del entorno productivo y social; por consiguiente, la meta asignada al Centro de Logística y Promoción Ecoturística para formación titulada y complementaria para el año 2026 es de:

FORMACION REGULAR PRESENCIAL Y VIRTUAL	
NIVEL Y MODALIDA	**METAS CUPOS**
Tecnólogos Regular- Presencial	1475
Tecnólogos Regular- Virtual	2600
Tecnólogos- Regular a distancia	0
APRENDICES EN FORMACION INTEGRAL	**4.075**

FORMACION COMPLEMENTARIA VIRTUAL	
NIVEL Y MODALIDA	**METAS CUPOS**
técnico Regular- Virtual	749
Formación Complementaria Virtual	17440
Programa bilingüismo Virtual	5120
APRENDICES EN FORMACION INTEGRAL	**23.309**

FORMACION COMPLEMENTARIA PRESENCIAL	
NIVEL Y MODALIDA	**METAS CUPOS**
Formación Complementaria - Presencial	18810
APRENDICES EN FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	**18.810**

Los programas de formación académica tienen por objeto la adquisición de conocimientos y habilidades en los diversos temas de la ciencia, las matemáticas, la técnica, la tecnología, las humanidades, el arte, los idiomas, la recreación y el deporte, el desarrollo de actividades lúdicas, culturales, la preparación para la validación de los niveles, ciclos y grados propios de la educación formal básica y media y la preparación a las personas para impulsar procesos de autogestión, de participación, de formación democrática y en general de organización del trabajo comunitario e institucional.

Teniendo en cuenta todo lo anterior y que las metas de formación año a año se incrementan, es necesario para el centro de formación garantizar el talento humano suficiente que permita la operación adecuada de los procedimientos que hacen parte de sus procesos misionales definidos en el Sistema Integrado de Gestión; entre ellos la Formación Profesional Integral de calidad a los trabajadores de todas las actividades económicas o a quienes, sin serlo, requieran dicha formación para elevar los niveles de productividad nacional y promover el desarrollo económico y social que contribuyan a mejorar la calidad de vida.

Por consiguiente, la planeación de la formación y la contratación de instructores está enfocada a garantizar el cumplimiento de los resultados esperados teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. **Programas ofertados en los diferentes municipios del Departamento donde el Centro de Logística y Promoción Ecoturística posee cobertura los cuales se relacionan a continuación:**

NOMBRE_PROGRAMA	NIVEL_DE_FORMACION	AÑO_TERMINA	MUNICIPIO_FORMACION
ENFERMERIA.	TÉCNICO	2027	CIÉNAGA
ASISTENCIA ADMINISTRATIVA.	TÉCNICO	2027	SANTA MARTA
COMPRAS Y ABASTECIMIENTO	TÉCNICO	2027	SANTA MARTA
COCINA.	TÉCNICO	2027	SANTA MARTA
INTEGRACION DE OPERACIONES LOGISTICAS	TÉCNICO	2027	SANTA MARTA
PELUQUERIA.	TÉCNICO	2027	SANTA MARTA
ENFERMERIA.	TÉCNICO	2028	CIÉNAGA
INTEGRACION DE OPERACIONES LOGISTICAS	TÉCNICO	2027	CIÉNAGA
ASISTENCIA ADMINISTRATIVA.	TÉCNICO	2027	EL BANCO
CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS.	TÉCNICO	2027	SANTA MARTA
RECURSOS HUMANOS.	TÉCNICO	2027	SANTA MARTA
ASESORIA COMERCIAL	TÉCNICO	2027	SANTA MARTA
COSMETOLOGIA Y ESTETICA INTEGRAL.	TÉCNICO	2027	SANTA MARTA
SERVICIO DE RECEPCION HOTELERA	TÉCNICO	2027	SANTA MARTA
TECNOLOGIA EN COORDINACION DE SERVICIOS HOTELEROS	TECNÓLOGO	2028	SANTA MARTA
TECNOLOGIA EN SUPERVISION DE VENTAS	TECNÓLOGO	2028	SANTA MARTA
TECNOLOGIA EN DESARROLLO DE COLECCIONES PARA LA INDUSTRIA	TECNÓLOGO	2028	SANTA MARTA
TECNOLOGIA EN GESTION DOCUMENTAL	TECNÓLOGO	2028	SANTA MARTA
TECNOLOGIA EN ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE	TECNÓLOGO	2028	SANTA MARTA
TECNOLOGIA EN GESTION EMPRESARIAL	TECNÓLOGO	2028	SANTA MARTA
TECNOLOGIA EN GESTION DE REDES DE DATOS	TECNÓLOGO	2028	SANTA MARTA
TECNOLOGIA EN ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE	TECNÓLOGO	2028	FUNDACIÓN
TECNOLOGIA EN PROCESOS PARA LA COMERCIALIZACION INTERNACI	TECNÓLOGO	2028	SANTA MARTA
TECNOLOGIA EN DESARROLLO DE PROCESOS DE MERCADEO	TECNÓLOGO	2028	SANTA MARTA
TECNOLOGIA EN GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	TECNÓLOGO	2028	SANTA MARTA
TECNOLOGIA EN ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE	TECNÓLOGO	2028	CIÉNAGA
TECNOLOGIA EN ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE	TECNÓLOGO	2028	FUNDACIÓN
TECNOLOGIA EN GESTION ADMINISTRATIVA DEL SECTOR SALUD	TECNÓLOGO - ECONOMÍA POPULAR	2028	SANTA MARTA
TECNOLOGIA EN GESTION ADMINISTRATIVA DEL SECTOR SALUD	TECNÓLOGO - ECONOMÍA POPULAR	2028	SANTA MARTA
PROMOTOR DE SALUD	AUXILIAR	2026	SANTA MARTA
PROMOTOR DE SALUD	AUXILIAR	2026	SANTA MARTA
PROMOTOR DE SALUD	AUXILIAR	2026	SANTA MARTA
SERVICIO DE ARREGLO DE HABITACIONES	AUXILIAR	2026	SANTA MARTA
SERVICIOS DE BARTENDER	AUXILIAR	2027	SANTA MARTA
SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	AUXILIAR	2027	SANTA MARTA
ELABORACION DE AUDIOVISUALES.	TÉCNICO - ECONOMÍA POPULAR	2027	SANTA MARTA
COSMETOLOGIA Y ESTETICA INTEGRAL.	TÉCNICO - ECONOMÍA POPULAR	2027	SANTA MARTA
OPERACIONES COMERCIALES	TÉCNICO - ECONOMÍA POPULAR	2027	SANTA MARTA
ASISTENCIA ADMINISTRATIVA.	TÉCNICO - ECONOMÍA POPULAR	2027	EL BANCO
ATENCION INTEGRAL AL CLIENTE	TÉCNICO - ECONOMÍA POPULAR	2027	EL BANCO
.ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	TÉCNICO - ECONOMÍA POPULAR	2027	CIÉNAGA
ASISTENCIA EN LA FUNCION PUBLICA	TÉCNICO - ECONOMÍA POPULAR	2027	SANTA MARTA
ASISTENCIA ADMINISTRATIVA.	TÉCNICO - ECONOMÍA POPULAR	2027	PLATO
ASESORIA COMERCIAL	TÉCNICO - ECONOMÍA POPULAR	2027	PLATO
CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS.	TÉCNICO - ECONOMÍA POPULAR	2027	ARACATACA
PROMOCION DE PRODUCTOS	AUXILIAR - ECONOMÍA POPULAR	2026	ARACATACA
SERVICIOS DE APOYO AL CLIENTE	AUXILIAR - ECONOMÍA POPULAR	2027	SANTA MARTA
BISUTERIA ARTESANAL	OPERARIO - ECONOMÍA POPULAR	2026	SANTA MARTA
CUIDADO ESTETICO DE MANOS Y PIES.	OPERARIO - ECONOMÍA POPULAR	2027	SANTA MARTA

PROGRAMAS DE FORMACION VIRTUAL	
FAMILIA	**FECHA DE TERMINANCION**
GASTRONOMIA	DICIEMBRE DE 2026
BILINGUISMO	DICIEMBRE DE 2026
MERCADEO Y LOGISTICA	DICIEMBRE DE 2026
SST	DICIEMBRE DE 2026

En la complementaria modalidad virtual se cuenta con el ANEXO 2, que indica las metas y número de instructores por familia del centro, teniendo en cuenta esto los instructores ejecutan ciclos con 4 fichas de formación con grupos de 80 aprendices.

PROGRAMAS DE COMPLEMENTARIA VIRTUAL – ANEXO 2				
No	**FAMILIA**	**No DE INSTRUCTORES**	**NÚMERO DE CICLOS**	**NÚMERO DE FICHAS POR CICLO**
1	GASTRONOMIA	1	10	4
2	BILINGUISMO	2	8	4
3	MERCADEO Y LOGISTICA	2,5	9	4
4	SST	1	10	4

2. Número de funcionarios administrativos de planta que apoyan la labor realizada desde el Centro para atender los programas de formación en el área de formación titulada y complementaria en sus diferentes modalidades, número de instructores de planta por red de conocimiento con los que cuenta el centro para el desarrollo de las formaciones ofertadas, teniendo en cuenta la carga laboral (160 horas mensuales) que pueden asumir para el desarrollo de sus funciones

FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE PLANTA QUE APOYAN LA LABOR	3 COORDINADORES ACADEMICOS		
NUMERO DE INSTRUCTORES DE PLANTA DEL CENTRO DE LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN ECOTURÍSTICA	Nº	Redes de Conocimiento	**CANTIDAD**
	1	Actividad Física	**1**
	2	Cocina	**1**
	3	Comercio y Ventas	**2**
	4	Confecciones	**1**
	5	Contabilidad	**3**
	6	Contenidos Digitales	**1**
	7	Cosmetología	**1**
	8	Derecho Fundamentales	**1**
	9	Desarrollo De Software	**1**
	10	Ética	**2**
	11	Gestión Documental	**2**
	12	Gestión Empresarial	**1**
	13	Idiomas	**2**
	14	Logística	**2**
	15	Salud	**3**
	16	Seguridad Ocupacional	**1**
	17	Servicio De Restaurante	**1**
	18	Sistemas	**1**
	19	Talento Humano	**1**
	20	Telecomunicaciones	**2**
	21	Transporte	**1**
	22	Turismo	**4**
	23	Coordinadores	**3**
	TOTAL		**39**
CARGA LABORAL INSTRUCTORES	160 horas mes		

Los instructores de planta relacionados anteriormente atienden las necesidades de formación titulada, sin embargo, no son suficientes para lograr el cumplimiento de las metas asignadas y atender las necesidades de formación titulada.

3.- Resumen de instructores contratistas que se requieren por área para atender la formación titulada y complementaria se presenta a continuación en atención a lo dispuesto en el Anexo 2 Plan de Contratación:

NIVEL DE FORMACION	NOMBRE DEL PROGRAMA	No CONTRATO
TECNICO	SERVICIO DE RESTAURANTE Y BAR	1
TECNICO	COCINA.	1
TECNICO	COCINA.	1
TECNICO	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	1
TECNICO	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	1
TECNICO	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	1
TECNICO	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	1
TECNICO	CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES	1
TECNICO	SERVICIOS FARMACEUTICOS	1
TECNICO	SERVICIOS FARMACEUTICOS	1

TECNICO	**ELABORACION DE AUDIOVISUALES**	**1**
TECNICO	**ENFERMERIA**	**1**
TECNICO	**ENFERMERIA**	**1**
TECNICO	**ENFERMERIA**	**1**
TECNICO	**ENFERMERIA**	**1**
TECNICO	**ENFERMERIA**	**1**
TECNICO	**ENFERMERIA**	**1**
TECNICO	**ENFERMERIA**	**1**
TECNICO	**ENFERMERIA**	**1**
TECNICO	**PELUQUERIA**	**1**
TECNICO	**ASESORIA COMERCIAL**	**1**
TECNICO	**ASESORIA COMERCIAL**	**1**
TECNICO	**ASESORIA COMERCIAL**	**1**
TECNICO	**NOMINA Y PRESTACIONES SOCIALES.**	**1**

TECNICO	**SERVICIOS Y OPERACIONES MICROFINANCIERAS**	**1**
TECNICO	**CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS**	**1**
TECNICO	**SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS**	**1**
TECNICO	**ASISTENCIA EN ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS**	**1**
TECNICO	**ASISTENCIA EN ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS**	**1**
TECNICO	**ASISTENCIA EN ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS**	**1**
TECNICO	**INTEGRACION DE OPERACIONES LOGISTICAS**	**1**
TECNICO	**INTEGRACION DE OPERACIONES LOGISTICAS**	**1**
TECNICO	**ATENCION INTEGRAL AL CLIENTE**	**1**
TECNICO	**ASESORIA COMERCIAL**	**1**
TECNICO	**ASISTENCIA EN LA FUNCION PUBLICA**	**1**
OPERARIO	**BISUTERIA**	**1**
TECNICO	**RECURSOS HUMANOS.**	**1**
TECNOLOGO	**GESTION DOCUMENTAL.**	**1**

TECNOLOGO	**GESTION DOCUMENTAL.**	**1**
TECNOLOGO	**GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA**	**1**
TECNOLOGO	**GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA**	**1**
TECNOLOGO	**GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA**	**1**
TECNOLOGO	**GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA**	**1**
TECNOLOGO	**GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA**	**1**
TECNOLOGO	**GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA**	**1**
TECNOLOGO	**DESARROLLO DE PROCESOS DE MERCADEO**	**1**
TECNOLOGO	**ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.**	**1**
TECNOLOGO	**ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.**	**1**
TECNOLOGO	**GESTIÓN EMPRESARIAL**	**1**
TECNOLOGO	**GESTIÓN EMPRESARIAL**	**1**
TECNOLOGO	**GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**	**1**
TECNOLOGO	**GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**	**1**

TECNOLOGO	**PROCESOS PARA LA COMERCIALIZACION INTERNACIONAL**	**1**
TECNOLOGO	**COORDINACION EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION**	**1**
TECNOLOGO	**GESTIÓN DE REDES DE DATOS**	**1**
TECNICO	**ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA**	**1**
TECNICO	**EJECUCION DE DANZA**	**1**
TECNICO	**MAQUINISTA DE LOCOMOTORA**	**1**
COMPLEMETARIA	**INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS - INGLES VIRTUAL**	**1**
COMPLEMETARIA	**INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS - INGLES VIRTUAL**	**1**
COMPLEMETARIA	**COCINA - VIRTUAL**	**1**
COMPLEMETARIA	**MERCADEO Y VENTAS - VIRTUAL**	**1**
COMPLEMETARIA	**MERCADEO Y VENTAS - VIRTUAL**	**1**
COMPLEMETARIA	**MERCADEO Y VENTAS - VIRTUAL**	**1**
COMPLEMETARIA	**SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST - VIRTUAL**	**1**
COMPLEMENTARIA	**SERVICIO AL CLIENTE**	**3**

COMPLEMENTARIA	**ASESORIA COMERCIAL**	**2**
COMPLEMENTARIA	**COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR**	**2**
COMPLEMENTARIA	**SISTEMAS DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BAJO FUNDAMENTOS ISO 45001**	**1**
COMPLEMENTARIA	**BASICO DE CONTABILIDAD COSTOS Y PRESUPUESTO**	**1**
COMPLEMENTARIA	**INFORMATICA: MICROSOFT WORD, EXCEL E INTERNET**	**2**
COMPLEMENTARIA	**INGLÉS BÁSICO NIVEL 1 y 2**	**2**
COMPLEMENTARIA	**IDENTIFICACIÓN DE IDEAS Y FORMULACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO**	**2**
COMPLEMENTARIA	**BÁSICO DE MESA Y BAR**	**1**
COMPLEMENTARIA	**HOTELERÍA**	**1**
COMPLEMENTARIA	**HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS**	**1**
COMPLEMENTARIA	**MANEJO DEFENSIVO DE VEHICULOS AUTOMOTORES**	**1**
COMPLEMENTARIA	**LOGISTICA**	**1**
COMPLEMENTARIA	**OPERADOR EN MONTACARGAS**	**1**
COMPLEMENTARIA	**COCINA**	**1**

COMPLEMENTARIA	**RESPOSTERIA**	**1**
TRANSVERSAL	**COMUNICACIÓN**	**1**
TRANSVERSAL	**COMUNICACIÓN**	**1**
TRANSVERSAL	**COMUNICACIÓN**	**1**
TRANSVERSAL	**CIENCIAS NATURALES**	**1**
TRANSVERSAL	**INVESTIGACION**	**1**
TRANSVERSAL	**INVESTIGACION**	**1**
TRANSVERSAL	**INGLES**	**1**
TRANSVERSAL	**INGLES**	**1**
TRANSVERSAL	**INGLES**	**1**
TRANSVERSAL	**INGLES**	**1**
TRANSVERSAL	**INGLES**	**1**
TRANSVERSAL	**SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST**	**1**
TRANSVERSAL	**SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST**	**1**

TRANSVERSAL	**SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST**	**1**
TRANSVERSAL	**ETICA**	**1**
TRANSVERSAL	**ETICA**	**1**
TRANSVERSAL	**ETICA**	**1**
TRANSVERSAL	**ETICA**	**1**
TRANSVERSAL	**DERECHOS FUNDAMENTALES**	**1**
TRANSVERSAL	**DERECHOS FUNDAMENTALES**	**1**
TRANSVERSAL	**DERECHOS FUNDAMENTALES**	**1**
TRANSVERSAL	**ACTIVIDAD FISICA**	**1**
TRANSVERSAL	**ACTIVIDAD FISICA**	**1**
TRANSVERSAL	**ACTIVIDAD FISICA**	**1**
TRANSVERSAL	**RAZONAMIENTO CUANTITATIVO**	**1**
TRANSVERSAL	**RAZONAMIENTO CUANTITATIVO**	**1**
TRANSVERSAL	**RAZONAMIENTO CUANTITATIVO**	**1**

TRANSVERSAL	**TICS**	**1**
TRANSVERSAL	**TICS**	**1**
TRANSVERSAL	**TICS**	**1**
TRANSVERSAL	**CULTURA EMPRENDEDORA**	**1**
TRANSVERSAL	**CULTURA EMPRENDEDORA**	**1**
TRANSVERSAL	**CULTURA EMPRENDEDORA**	**1**
TRANSVERSAL	**MERCADEO Y VENTAS**	**1**
TRANSVERSAL	**CONTABILIDAD**	**1**
TRANSVERSAL	**CONTABILIDAD**	**1**
TRANSVERSAL	**CONTABILIDAD**	**1**
TRANSVERSAL	**CONTABILIDAD**	**1**
TRANSVERSAL	**TALENTO HUMANO**	**1**
TRANSVERSAL	**ATENCION AL CLIENTE**	**1**
TRANSVERSAL	**ATENCION AL CLIENTE**	**1**

TRANSVERSAL	**ORIENTAR Y ADMITIR**	**1**
TRANSVERSAL	**ORIENTAR Y ADMITIR**	**1**
TECNOLOGO	**ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE - VIRTUAL**	**1**
TECNOLOGO	**ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE - VIRTUAL**	**1**
TECNOLOGO	**ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE - VIRTUAL**	**1**
TECNOLOGO	**ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE - VIRTUAL**	**1**
TECNOLOGO	**ANIMACIÓN 3D - VIRTUAL**	**1**
TECNOLOGO	**ANIMACIÓN 3D - VIRTUAL**	**1**
TECNOLOGO	**DESARROLLO DE MULTIMEDIA Y WEB - VIRTUAL**	**1**
TECNOLOGO	**DESARROLLO DE MULTIMEDIA Y WEB - VIRTUAL**	**1**
TECNOLOGO	**COORDINACION DE PROCESOS LOGISTICOS - VIRTUAL**	**1**
TECNOLOGO	**COORDINACION DE PROCESOS LOGISTICOS - VIRTUAL**	**1**
TECNOLOGO	**COORDINACION DE PROCESOS LOGISTICOS - VIRTUAL**	**1**
TECNOLOGO	**GESTION INTEGRAL DEL TRANSPORTE - VIRTUAL**	**1**

TECNOLOGO	**GESTION INTEGRAL DEL TRANSPORTE - VIRTUAL**	**1**
TÉCNICO	**ATENCIÓN INTEGRAL AL CLIENTE - VIRTUAL**	**1**
TÉCNICO	**CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS. - VIRTUAL**	**1**
TOTAL		**148**

Los anteriores criterios permiten concluir que el Centro de Logística y Promoción Ecoturística Regional Magdalena, si bien cuenta con instructores de planta para atender las acciones de formación, estos no son suficientes para satisfacer la totalidad de las necesidades derivadas de la programación académica y del cumplimiento de las metas institucionales de la vigencia 2026. En consecuencia, se hizo necesaria la contratación de instructores de conformidad con el Anexo 2 "Plan de Contratación de Instructores", mediante el cual se proyectó la vinculación del talento humano requerido para garantizar el desarrollo de la Formación Titulada, Titulada Virtual, Complementaria y Complementaria Virtual.

En ese sentido, al inicio de la vigencia 2026 y previo a la entrada en aplicación de las restricciones derivadas de la Ley de Garantías Electorales, el Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena adelantó un proceso de contratación por un valor total de SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($7.946.200.695), mediante el cual se vincularon ciento sesenta y tres (163) instructores, con el propósito de atender la programación académica inicialmente prevista para la vigencia 2026.

No obstante, la contratación inicial no cubría la totalidad del calendario académico de la vigencia, debido a las limitaciones presupuestales existentes al momento de su estructuración. En consecuencia, una vez se asignaron recursos presupuestales adicionales, se evidenció la necesidad de adelantar un nuevo proceso de contratación que permitiera garantizar la continuidad de la prestación del servicio de formación profesional integral, atender la programación indicativa vigente y asegurar el cumplimiento de las metas institucionales hasta la finalización de la vigencia 2026.

Posteriormente, y como resultado de la gestión realizada por el Ordenador del Gasto, se asignaron recursos presupuestales adicionales con el fin de garantizar la continuidad de la prestación del servicio de formación profesional integral durante el resto de la vigencia, toda vez que la contratación inicial no cubría la totalidad del calendario académico 2026. En consecuencia, y de acuerdo con las necesidades identificadas en la programación indicativa vigente, se hace necesario adelantar un nuevo proceso de contratación para asegurar el desarrollo de los programas de formación y el cumplimiento de las metas institucionales.

Para tal efecto, el valor total del presente proceso de contratación asciende a la suma de MIL CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.053.349.533), con el cual se contratarán sesenta (60) instructores, distribuidos así: treinta y dos (32) instructores para formación titulada, catorce (14) instructores para formación virtual y catorce (14) instructores para formación complementaria, quienes atenderán las acciones de formación contempladas en la programación indicativa y garantizarán el cumplimiento del calendario académico hasta la finalización de la vigencia 2026.

NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	No. CONTRATOS
TECNICO	SERVICIOS Y OPERACIONES MICROFINANCIERAS	1
TCENOLOGO	ANALISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION	1
TECNICO	ENFERMERIA	1
TECNOLOGO	GESTION ADMINISTRATIVA EN SALUD	1
TECNOLOGO	GESTIÓN DE REDES DE DATOS	1
TECNICO	ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	1
TECNICO	OPERACIONES LOGISTICAS EN CENTROS DE DISTRIBUCION	1
TECNOLOGO	GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA	1
TECNOLOGO	GESTION EMPRESARIAL - ETAPA PRODUCTIVA	1

TECNOLOGO	RECURSOS HUMANOS - ETAPA PRODUCTIVA	1
TRANSVERSAL	DERECHO FUNDAMENTAL - ETAPA PRODUCTIVA	1
TRANSVERSAL	INFORMATICA: MICROSOFT WORD, EXCEL E INTERNET - TICS	1
TRANSVERSAL	HABITOS SALUDABLES	1
TRANSVERSAL	INGLES	1
TRANSVERSAL	INGLES	1
TRANSVERSAL	INGLES	4
TRANSVERSAL	INGLES	1
TRANSVERSAL	SST/AMBIENTAL	1
TRANSVERSAL	DERECHO FUNDAMENTAL	1
TRANSVERSAL	IDENTIFICACIÓN DE IDEAS Y FORMULACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO	1
TRANSVERSAL	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	1
TRANSVERSAL	INVESTIGACIÓN	1
TRANSVERSAL	RAZONAMIENTO CUANTITATIVO	1
TECNICO	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	1
TECNICO	MAQUINISTA LOCOMOTORA	1
TRANSVERSAL	MERCADEO Y VENTAS - ETAPA PRODUCTIVA	1
TRANSVERSAL	DERECHO FUNDAMENTAL (NUEVO)	1
TECNICO	MERCADEO Y VENTAS	1
TECNICO	ASISTENCIA EN ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS	1
COMPLEMENTARIA	INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS - INGLES VIRTUAL	2
COMPLEMENTARIA	COCINA - VIRTUAL	1
COMPLEMENTARIA	MERCADEO Y VENTAS - VIRTUAL	1

COMPLEMENTARIA	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST - VIRTUAL	1
COMPLEMENTARIA	INGLES VIRTUAL	1
TECNOLOGO	DESARROLLO DE MULTIMEDIA Y WEB - VIRTUAL	1
TECNOLOGO	ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE - VIRTUAL	2
TECNOLOGO	COORDINACION DE PROCESOS LOGISTICOS - VIRTUAL	2
TECNOLOGO	GESTION INTEGRAL DEL TRANSPORTE - VIRTUAL	1
TECNOLOGO	GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA - VIRTUAL	1
TECNOLOGO	ANIMACIÓN 3D - VIRTUAL	1
COMPLEMENTARIA	ARTESANIAS,	1
COMPLEMENTARIA	DESARROLLO DE HABILIDADES COMUNICATIVAS BASICAS EN LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA	1
COMPLEMENTARIA	MERCADEO Y VENTAS	1
COMPLEMENTARIA	SISTEMAS DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BAJO FUNDAMENTOS ISO 45001	1
COMPLEMENTARIA	SISTEMAS DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BAJO FUNDAMENTOS ISO 45001	2
COMPLEMENTARIA	ASESORIA COMERCIAL	1
COMPLEMENTARIA	OMI 1.19. TECNICAS DE SUPERVIVENCIA	2
COMPLEMENTARIA	COCINA	1
COMPLEMENTARIA	SERVICIO AL CLIENTE	1
COMPLEMENTARIA	EMPRENDIMIENTO	1

COMPLEMENTARIA	IDENTIFICACIÓN DE IDEAS Y FORMULACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO	1
COMPLEMENTARIA	BASICO DE CONTABILIDAD COSTOS Y PRESUPUESTO	1

Por consiguiente tratándose de actividades indispensables para el cumplimiento de las metas para esta vigencia y no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con personas naturales, que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestren la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*".

Los contratos por suscribir satisfacen la necesidad que presenta el Centro de formación en cuanto atender las acciones formativas del programa.

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Nota: Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al centro, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que

se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*".

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Orientar la formación de aprendices en el área, en las competencias, los resultados de aprendizaje y las actividades de los proyectos de formación programados, dentro de los tiempos que, para cada acción, se determine por parte del centro de formación.
2. Planear y ejecutar el desarrollo curricular del programa(s) que se le asignen durante la ejecución de su contrato (Proyecto de formación, Planeación pedagógica y los recursos didácticos que incluyen guía de aprendizaje, material de apoyo a la formación e instrumentos de evaluación).
3. Identificar los aprendizajes previos, estilos y ritmos de aprendizaje del aprendiz que ingresa al proceso formativo, de acuerdo con los lineamientos institucionales.
4. Participar en el proceso de inducción de los aprendices.
5. Realizar seguimiento a los aprendices en etapa productiva en su sitio de trabajo y seguimiento a la bitácora virtual del aprendiz cuando le sean asignados.
6. Llevar control de las inasistencias de los aprendices a la formación, registrar en el aplicativo institucional las inasistencias y reportar a la coordinación académica las novedades para aplicación del reglamento del aprendiz.
7. Asociar los aprendices a la ruta de aprendizaje en el aplicativo institucional una vez el aspirante esté en estado matriculado y verificar con el reporte que todos aparezcan en formación.
8. Emitir los juicios de evaluación con base en la valoración de las evidencias de aprendizaje y registrarlas en los aplicativos institucionales (administrativo y académico), máximo tres (3) días después de alcanzado el resultado de aprendizaje.
9. Usar y gestionar las diferentes plataformas tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionado con su rol, actualizando y registrando de manera veraz y oportuna cada una de las acciones que integran el proceso formativo.
10. Participar en la formulación de proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y desarrollo tecnológico, de interés institucional SENNOVA.
11. Participar en los equipos, grupos, comités, proyectos y demás instancias institucionales que lo requieran.
12. Desplazarse a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del contrato, en caso de que se requiera.

13. Presentar el reporte de eventos en SOFIA PLUS (Programación con visto bueno del coordinador académico o misional) en los días establecidos por el centro, al supervisor correspondiente y los demás soportes requeridos para la legalización del pago.
14. Llevar y mantener actualizado el portafolio de evidencias del instructor según lo indica la guía para desarrollar procesos formativos.
15. Responder por la custodia y buen uso de equipos, bienes e inventario asignado a su cargo o puestos bajo su cuidado, que el centro o lugar donde se desarrolle la formación le facilite para el desarrollo de su objeto contractual y hacer entrega formal de acuerdo con los lineamientos institucionales.
16. Apoyar los procesos de Aseguramiento de la calidad cuando la entidad lo requiera
17. Apoyar la planeación y el alistamiento de los materiales de formación, propios de su área y apoyar los procesos de evaluación y/o parte técnica de la supervisión de la adquisición de bienes y/o servicios cuando la entidad lo requiera de acuerdo con la ley 1474 de 2011 y requerimiento de la institución.
18. Adoptar en la formación las diferentes estrategias pedagógicas que la entidad dispone como son: Worldskills, Senasoft, Bootcamp, cocina gourmet, entre otras.
19. Participar en procesos de promoción y divulgación de la oferta educativa, servicios y actividades de divulgación tecnológica programada por el Centro.
20. Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la formación profesional integral, cuando ésta sea requerida.
21. Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de formación profesional.
22. Solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor técnico-pedagógica.
23. Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión a las estructuras curriculares por competencias laborales de las diferentes acciones de formación profesional.
24. Asegurar la organización, mantenimiento y adecuada utilización de los recursos que hay en su ambiente laboral.
25. Presentar agendas e informes de legalización correspondientes a las órdenes de desplazamiento, cuando a esto se diere lugar, en un plazo máximo de 5 días, posteriores a la finalización de la comisión.
26. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
27. Desarrollar actividades formativas de manera presencial cuando sea requerido. (Aplica solo para instructores virtuales)
28. Aplicar al proceso y aportar la certificación de la Norma de Competencia Laboral para la función de instructor, con plazo máximo durante la ejecución del contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

5. COMPETENCIAS TÉCNICAS Y PERSONALES

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

6. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio será la ciudad de Santa Marta, no obstante, la prestación del servicio será en los municipios del departamento del Magdalena y área de influencia del Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, de conformidad con lo establecido el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 2 del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, se suscribirá bajo la modalidad de Contratación Directa.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

8. JUSTIFICACIÓN VALOR DEL CONTRATO

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, el objeto, las obligaciones descritas en este documento y en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al establecido en el domicilio contractual para el cumplimiento del objeto, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el anexo titulado “MATRIZ DE RIESGOS”, el cual fue elaborado con base en lo establecido en las guías publicadas por Colombia Compra Eficiente.

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

10. GARANTÍAS QUE DEBE ASUMIR EL CONTRATISTA

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, por un término de 4 meses, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015.

11. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del ordenador del gasto a quien se designe.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. En todo caso, el ordenador del gasto podrá designar un supervisor en cualquier momento, para lo cual no se requerirá de modificación contractual. La designación se deberá realizar de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

12. EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI__X___ NO_____

13. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

13.1 Análisis del Sector

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

13.2 Idoneidad y experiencia

La idoneidad y experiencia del futuro contratista se validará de conformidad con el formato denominado "**Certificado de idoneidad y experiencia**", el cual hace parte integral del presente documento.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por los aspirantes que resultaron seleccionados dentro del proceso de convocatoria para la presente vigencia, se procedió a realizar el análisis y verificación lo cual se encuentra señalado en el anexo 2.1, que hace parte integral del presente documento

13.3 Estudio de la oferta

Una vez analizada la hoja de vida del (de los) futuro(s) contratista(s) en atención al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, se establece que la referida(s) persona(s) cumple con los requisitos exigidos establecidos.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

De acuerdo con el concepto emitido por la Dirección Jurídica No. 8-2015-027166 de 2015, el SENA está facultado constitucional y legalmente para vincular mediante contrato de prestación de servicios a pensionados, para el desarrollo de proyectos institucionales en cumplimiento de las funciones que le son propias, ajustado a lo expuesto en la Ley 80 de 1993, pues comparte plenamente la argumentación jurídica expresada en los pronunciamientos jurisprudenciales en la cual se podrá adelantar procesos de contratación con personas naturales que hayan adquirido su derecho a pensión y cuando confluyan los siguientes tres elementos: 1. Un nivel de alta especialización. 2. Unos conocimientos en tecnologías específicas y 3. Una restricción de la oferta laboral en la región de las calidades requeridas por la entidad.

13.4 Estudio de la demanda

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para la futura contratación se tuvo como referencia los contratos suscritos por la entidad en vigencias anteriores. En ellos se evidencia cómo este tipo de contratos contaban con un objeto y honorarios similares, tal como a continuación se observa:

Nro. y año	Nombre el Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato	Modalidad de selección
CO1. PCCN TR.900794 6	DELSY CECILIA MONTENEGRO CASTRO	Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional programada por el Centro de Logística y Promoción Ecoturística Regional Magdalena en los Programas de Formación Titulada,	Hasta el 30 de septiembre de 2026	$37.899.976	CONTRATACION DIRECTA

		Titulada Virtual, Complementaria y/o Complementaria Virtual en el área de SERVICIOS FARMACEUTICOS.			
CO1.PCCNTR.7423963	NORMA CONSTANZA VARELA CERQUERA	Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional programada por el Centro de Logística y Promoción Ecoturística Regional Magdalena en los Programas de Formación Titulada, Titulada Virtual, Complementaria y/o Complementaria Virtual en el area de GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA	310 Días	$ 47.528.280	CONTRATACION DIRECTA
CO1.PCCNTR.5776935 DE 2024	NORMA VARELA	Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada por el Centro de Logística y Promoción Ecoturística Regional Magdalena en los Programas de Formación Titulada, Titulada Virtual, Complementaria y/o Complementaria Virtual, en la especialidad de CONTABILIDAD.	Hasta el 14 de diciembre de 2024	$48.079.035	CONTRATACION DIRECTA
CO1.PCCNTR.4640260 de 2023	STELLA JAIMES ROPERO	servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional programada por el Centro de Logística y Promoción Ecoturística Regional Magdalena en los Programas de Formación Titulada, Titulada Virtual, Complementaria y/o Complementaria Virtual - COSMETOLOGIA	206 días	$20.270.400	CONTRATACION DIRECTA
CO1.PCCNTR.3449315	KEVIN DAVID CASTRO FERNÁNDEZ	Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional programada por el Centro de	Hasta el 16 de diciembre de 2022	$$39.900.000	CONTRATACION DIRECTA

DE 2022		Logística y Promoción Ecoturística Regional Magdalena en los Programas de Formación Titulada, Titulada Virtual, Complementaria y/o Complementaria Virtual, en la especialidad IDIOMAS PRESENCIAL			

14. Decisión de contratación

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera acorde la contratación reseñada, a efectos de suplir la necesidad de la entidad. De otro lado, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la circular de honorarios vigente.

El presente documento se suscribe en Santa Marta,

Firmado digitalmente por DEL CASTILLO LOZANO JULIO RAFAEL DE JESUS
Fecha: 2026.08.01 16:58:21 -05'00'

JULIO RAFAEL DE JESUS DEL CASTILLO LOZANO
SUBDIRECTOR (E) CENTRO DE LOGISTICA Y PROMOCION ECOTURISTICA DEL MAGDALENA

Anexos: Certificado de idoneidad y experiencia.
[Plan de contratación de instructores].

Elaboró: Johan Caicedo Carmona – Coordinador académico